

República de Colombia
Ministerio de Cultura

Resolución Número **2587** de 2019
15 AGO-2019

“Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo de Economía Naranja: Becas de formación en mentalidad y cultura para el emprendimiento cultural y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores”

LA SECRETARIA GENERAL DEL MINISTERIO DE CULTURA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas en la Ley 397 de 1997 y la Resolución 1851 de 2019 por la cual se delegan unas funciones, y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución Número N° 1086 del 8 de mayo de 2019, se ordenó la apertura de la segunda fase de las Convocatorias de Estímulos 2019 del Ministerio de Cultura, y se estableció que los requisitos generales y bases específicas de participación de cada una de las convocatorias serían las establecidas en el documento denominado **“Convocatorias de Estímulos 2019 – Segunda Fase del Ministerio de Cultura”**;

Que mediante Resolución No. 2430 del 31 de julio de 2019, se designaron como jurados para la convocatoria *“Becas de formación en mentalidad y cultura para el emprendimiento cultural”*, a las siguientes personas:

CONVOCATORIA	ÁREA	NOMBRES	D.I.	CIUDAD
<i>Becas de formación en mentalidad y cultura para el emprendimiento cultural</i>	Economía Naranja	Ana Lía	CC.	Envigado, Antioquia
		Suárez Velasquez	43.022.128	Antioquia
		Andrés Felipe Urrego Espinosa	CC. 98.541.430	Medellín, Antioquia
		Juan Felipe Vanegas Marín	CC. 15.923.592	Manizales, Caldas

Que reunidos en la ciudad de Bogotá D.C., el día nueve (09) de agosto de 2019, se dio lectura al instructivo para jurados, las bases de convocatoria *“Becas de formación en mentalidad y cultura para el emprendimiento cultural”* y los requisitos generales de participación, y después de haber realizado de manera independiente la evaluación de las propuestas participantes en la convocatoria, los jurados recomendaron por unanimidad otorgar el estímulo a:

Ganadores:

Categoría 1: Artes y patrimonio

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO	VALOR DEL ESTÍMULO	CDP
4549	Persona Jurídica	Fundación Territorio Joven Nit: 900267058-8	Mario Fernando Rojas Ospina	C.C. 75.069.520	Dale la vuelta a la naranja.	\$20.000.000 y la caja de herramientas para el desarrollo de las sesiones de formación para el emprendimiento cultural.	N° 277619 del 22 de marzo de 2019

“Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo de Economía Naranja: Becas de formación en mentalidad y cultura para el emprendimiento cultural y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores”

4535	Persona Jurídica	Corporación de Gestores Culturales y Maestros Etnoeducadores “CORETNOCULTURAL” Nit: 900030167-4	Portolatino Cáceres Reyes	C.C. 3.798.435	Diplomado ruta cultural palenque patrimonio oral e inmaterial de la humanidad.	\$20.000.000 y la caja de herramientas para el desarrollo de las sesiones de formación para el emprendimiento cultural.	Nº 277619 del 22 de marzo de 2019
3343	Persona Jurídica	Fundación Wara Nit: 901070344-6	Eddy Edgar Flores Yujra	C.C. 1.143.881.238	Emprendimiento cultural para el fortalecimiento del sector artesanal.	\$20.000.000 y la caja de herramientas para el desarrollo de las sesiones de formación para el emprendimiento cultural.	Nº 277619 del 22 de marzo de 2019
3496	Persona Jurídica	Teatro R 101 Nit: 830064690-8	Hernán Hernando Parra Rojas	C.C. 80.505.972	Zoom al territorio.	\$20.000.000 y la caja de herramientas para el desarrollo de las sesiones de formación para el emprendimiento cultural.	Nº 277619 del 22 de marzo de 2019

Categoría 2: Industrias creativas

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO	VALOR DEL ESTÍMULO	CDP
4543	Persona Jurídica	Fundación Universidad de Bogotá Jorge Tadeo Lozano Nit: 860006848-6	Cecilia María Vélez White	C.C. 32.489.688	Taller de formulación avanzada de proyectos dirigido a gestores culturales: ‘el pitch y el prototipo’.	\$20.000.000 y la caja de herramientas para el desarrollo de las sesiones de formación para el emprendimiento cultural.	Nº 277619 del 22 de marzo de 2019

Que la convocatoria “Becas de formación en mentalidad y cultura para el emprendimiento cultural” ofertaba la entrega de diez (10) estímulos, no obstante, los jurados atendiendo la calidad de las propuestas seleccionaron solo cinco (5) ganadores. Por tanto, se declarará desierta la entrega de cinco (5) estímulos y se solicitará la liberación de los recursos por la suma de cien millones de pesos (\$100.000.000) amparados con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 277619 del 22 de marzo de 2019;

Que los recursos para otorgar los estímulos a los ganadores de la convocatoria “Becas de formación en mentalidad y cultura para el emprendimiento cultural” se atenderán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 277619 del 22 de marzo de 2019;

Que la Coordinadora (e) del Programa Nacional de Estímulos certifica que los ganadores de la convocatoria cumplieron con los requisitos generales y específicos de participación y no se encuentran inhabilitados para recibir el estímulo de la convocatoria “Becas de formación en mentalidad y cultura para el emprendimiento cultural”;

“Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo de Economía Naranja: Becas de formación en mentalidad y cultura para el emprendimiento cultural y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores”

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Acoger la recomendación efectuada por los jurados de la convocatoria “Becas de formación en mentalidad y cultura para el emprendimiento cultural” y en consecuencia seleccionar como ganadores a los participantes que se relacionan a continuación:

Categoría 1: Artes y patrimonio

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO	VALOR DEL ESTÍMULO	CDP
4549	Persona Jurídica	Fundación Territorio Joven Nit: 900267058-8	Mario Fernando Rojas Ospina	C.C. 75.069.520	Dale la vuelta a la naranja.	\$20.000.000 y la caja de herramientas para el desarrollo de las sesiones de formación para el emprendimiento cultural.	N° 277619 del 22 de marzo de 2019
4535	Persona Jurídica	Corporación de Gestores Culturales y Maestros Etnoeducadores “CORETNOCULTURAL” Nit: 900030167-4	Portolatino Cáceres Reyes	C.C. 3.798.435	Diplomado ruta cultural palenque patrimonio oral e inmaterial de la humanidad.	\$20.000.000 y la caja de herramientas para el desarrollo de las sesiones de formación para el emprendimiento cultural.	N° 277619 del 22 de marzo de 2019
3343	Persona Jurídica	Fundación Wara Nit: 901070344-6	Eddy Edgar Flores Yujra	C.C. 1.143.881.238	Emprendimiento cultural para el fortalecimiento del sector artesanal.	\$20.000.000 y la caja de herramientas para el desarrollo de las sesiones de formación para el emprendimiento cultural.	N° 277619 del 22 de marzo de 2019
3496	Persona Jurídica	Teatro R 101 Nit: 830064690-8	Hernán Hernando Parra Rojas	C.C. 80.505.972	Zoom al territorio.	\$20.000.000 y la caja de herramientas para el desarrollo de las sesiones de formación para el emprendimiento cultural.	N° 277619 del 22 de marzo de 2019

Categoría 2: Industrias creativas

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO	VALOR DEL ESTÍMULO	CDP
4543	Persona Jurídica	Fundación Universidad de Bogotá Jorge Tadeo Lozano Nit: 860006848-6	Cecilia María Vélez White	C.C. 32.489.688	Taller de formulación avanzada de proyectos dirigido a gestores culturales: ‘el pitch y el prototipo’.	\$20.000.000 y la caja de herramientas para el desarrollo de las sesiones de formación para el emprendimiento cultural.	N° 277619 del 22 de marzo de 2019

“Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo de Economía Naranja: Becas de formación en mentalidad y cultura para el emprendimiento cultural y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores”

ARTÍCULO SEGUNDO: El pago del estímulo se hará en la siguiente forma, previa disponibilidad de los recursos de acuerdo al Programa Anual de Caja (PAC) asignado al Ministerio de Cultura:

- El 60% previa expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y de la entrega oportuna de los documentos solicitados.
- El 30% al mes de la notificación de los ganadores, con la presentación del primer informe.
- El 10% previa presentación y aprobación del informe final y sus correspondientes anexos.

PARÁGRAFO PRIMERO: La base de la retención se aplicará al 100% del valor del estímulo y la misma se realizará en cada pago (desembolso) de manera proporcional y de acuerdo con la normatividad tributaria y fiscal vigente.

ARTÍCULO TERCERO: El pago del estímulo para los ganadores de la convocatoria estará sujeto al envío previo de los siguientes documentos al Programa Nacional de Estímulos: RUT actualizado con fecha de impresión no superior a un (1) año, carta de compromiso firmada, certificación bancaria expedida en 2019, certificación de pago de parafiscales o de su exención de conformidad con lo establecido en el Estatuto Tributario (personas jurídicas), formato de información financiera para pagos diligenciado y firmado, y póliza de cumplimiento de disposiciones legales firmada constituida a favor del Ministerio de Cultura en una compañía legalmente establecida en Colombia y aprobada por la Superintendencia Financiera, que ampare el riesgo de incumplimiento general del proyecto por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del estímulo y con una vigencia igual a su duración y cuatro (4) meses más.

PARÁGRAFO PRIMERO: Las personas jurídicas deberán presentar la certificación de pago de parafiscales o de su exención de conformidad con lo establecido en el Estatuto Tributario, para cada uno de los desembolsos. /

ARTÍCULO CUARTO: Los recursos para otorgar los estímulos a los ganadores de la convocatoria *“Becas de formación en mentalidad y cultura para el emprendimiento cultural”*, se atenderán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 277619 del 22 de marzo de 2019.

ARTÍCULO QUINTO: Son derechos de los ganadores de la convocatoria *“Becas de formación en mentalidad y cultura para el emprendimiento cultural”*, además de los contemplados en los requisitos generales de participación, recibir:

- El contenido de la Caja de Herramientas proporcionada por el Grupo de Emprendimiento Cultural, la cual consta de cuatro (4) documentos PDF, uno (1) por cada módulo que conforma la Caja de Herramientas, cuatro (4) cápsulas audiovisuales, una (1) por cada módulo que conforma la Caja de Herramientas y cuatro (4) infografías, una (1) por cada módulo que conforma la Caja de Herramientas.

“Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo de Economía Naranja: Becas de formación en mentalidad y cultura para el emprendimiento cultural y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores”

ARTÍCULO SEXTO: Son deberes de los ganadores de la convocatoria *“Becas de formación en mentalidad y cultura para el emprendimiento cultural”*, además de los contemplados en los requisitos generales de participación, los siguientes:

- Participar en el evento Crea Colombia con las conclusiones del proceso.
- Con el envío del informe final, remitir los soportes que evidencien el uso del sello Crea Colombia en las actividades propuestas.

Primer informe

Presentar un primer informe al Grupo de Emprendimiento Cultural, al mes de la notificación de los ganadores, que incluya:

- Nombres y perfiles de los seleccionados para participar en el taller (mínimo quince [15] personas).
- Cronograma de actividades, con fechas de desarrollo de cada módulo.
- Descripción del lugar donde se llevará a cabo el taller (auditorio, salón de clases, etc.).

Informe final

- Presentar un informe final al Grupo de Emprendimiento Cultural, a los cuatro (4) meses de la notificación de los ganadores, que incluya:
 - Balance del proyecto donde se indique de manera cualitativa y cuantitativa el impacto del proyecto en el grupo seleccionado para participar en el taller.
 - Capítulo en el que se expliquen las temáticas complementarias, a partir de prácticas, saberes locales y la visión desde el territorio. Se deben especificar metodologías y resultados de la implementación.
 - Encuesta de seguimiento efectuada a los participantes del ejercicio formativo y su respectiva tabulación e informe con estadísticas gráficas y de análisis.
 - Informe financiero anexando cuadro de ejecución de gastos y soportes correspondientes (recibos, facturas, órdenes de pago, cuenta de cobro), con base en el presupuesto presentado al inicio del proyecto y aprobado por el jurado.
 - Listado de participantes con datos de identificación básicos.
 - Los formatos remitidos al momento de la notificación como ganadores: Seguimiento a la ejecución (F-GPE-013) y Planilla de actividades de socialización realizadas (F-GPE-014).

ARTÍCULO SÉPTIMO: Declarar desierta la adjudicación de cinco estímulos en la convocatoria *“Becas de formación en mentalidad y cultura para el emprendimiento cultural”*, de conformidad con la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTÍCULO OCTAVO: Solicitar la liberación de los recursos por la suma de cien millones de pesos (\$100.000.000), amparados con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 277619 del 22 de marzo de 2019.

ARTÍCULO NOVENO: Remítase copia del presente acto administrativo a la Oficina de Gestión Financiera y Contable del Ministerio de Cultura para lo de su competencia.

“Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo de Economía Naranja: Becas de formación en mentalidad y cultura para el emprendimiento cultural y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores”

ARTÍCULO DÉCIMO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación, que se realizará en la página web del Ministerio de Cultura www.mincultura.gov.co opción Programa Nacional de Estímulos.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

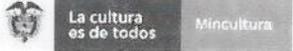
Dado en Bogotá D.C., a los

15 AGO 2019



CLAUDIA ISABEL VICTORIA NIÑO IZQUIERDO
Secretaria General
Ministerio de Cultura

Proyectó:  Abogada del Programa Nacional de Estímulos
Revisó:  Coordinadora (E) del Programa Nacional de Estímulos
Revisó: Abogado Oficina Jurídica
Aprobó: NRBR, Jefe (E) de la Oficina Asesora Jurídica 
Aprobó: Abogada Secretaria General

	ACTA VEREDICTO DEL JURADO	Pág. 1 de 2
		Código: F-GPE-005 Versión: 5 Fecha: 01/04/2019
<input checked="" type="checkbox"/> Público <input type="checkbox"/> Reservado <input checked="" type="checkbox"/> Clasificado		

BECAS DE FORMACIÓN EN MENTALIDAD Y CULTURA PARA EL EMPRENDIMIENTO CULTURAL

Reunidos en la ciudad de Bogotá D.C., a los nueve (9) días del mes de agosto de 2019, y después de haber realizado de manera independiente la evaluación de ocho (8) proyectos participantes en la convocatoria ***Becas de formación en mentalidad y cultura para el emprendimiento cultural***, los jurados recomiendan por unanimidad otorgar los estímulos a los siguientes proyectos:

GANADOR CATEGORÍA 2: INDUSTRIAS CREATIVAS

Rad. Número: 4543

Tipo de participante: Persona Jurídica

Título del proyecto: Taller de formulación avanzada de proyectos dirigido a gestores culturales: 'el pitch y el prototipo'.

Nombre de la entidad: Fundación Universidad Jorge Tadeo Lozano

Número de NIT: 8600068486

Nombre del representante legal: Cecilia María Velez White

CC del Representante Legal: 32.489.688

Cuantía: Veinte millones de pesos (\$20.000.000)

Concepto: Con su experiencia y trayectoria apreciamos su presencia en el territorio y su compromiso de cara al mismo.

Los jurados recomiendan: identificar el impacto en la población beneficiaria y gestionar redes de tal forma que el proyecto fortalezca la capacidad instalada en el territorio

GANADOR CATEGORÍA 1: ARTES Y PATRIMONIO

Rad. Número: 4549

Tipo de participante: Persona Jurídica

Título del proyecto: Dale la vuelta a la naranja.

Nombre de la entidad: Fundación Territorio Joven

Número de NIT: 9002670588

Nombre del representante legal: Mario Fernando Rojas Ospina

CC del Representante Legal: 75.069.520

Cuantía: Veinte millones de pesos (\$20.000.000)

	ACTA VEREDICTO DEL JURADO	Pág. 2 de 2
		Código: F-GPE-005 Versión: 5 Fecha: 01/04/2019
<input checked="" type="checkbox"/> Público <input type="checkbox"/> Reservado <input checked="" type="checkbox"/> Clasificado		

Concepto: Se resalta el interés de la Fundación por desarrollar la propuesta en el departamento más allá de su entorno inmediato.

Los jurados recomiendan: en lo temático ampliar los contenidos de marketing digital y cultural, así como asignar la intensidad horaria por módulos (las 50 horas en contenidos temáticos).

GANADOR CATEGORÍA 1: ARTES Y PATRIMONIO

Rad. Número: 4535

Tipo de participante: Persona Jurídica

Título del proyecto: Diplomado ruta cultural palenque patrimonio oral e inmaterial de la humanidad.

Nombre de la entidad: Corporación de Gestores Culturales y Maestros Etnoeducadores “CORETNOCULTURAL”

Número de NIT: 9000301674

Nombre del representante legal: Portolatino Cáceres Reyes

CC del Representante Legal: 3.798.435

Cuantía: Veinte millones de pesos (\$20.000.000)

Concepto: Importante el tema de enfoque poblacional con la inclusión étnica; el apoyo va condicionado a la vinculación del talento humano involucrado en el proyecto y la oportunidad para dejar una capacidad instalada en la comunidad palanquera.

Los jurados recomiendan: adjuntar cartas de intención de los patrocinadores, así como la incorporación de los contenidos de la caja de herramientas con estrategias de apropiación de contenidos; se requiere que para el desarrollo de los módulos de emprendimiento se acompañe con un aliado que tenga experiencia en tema.

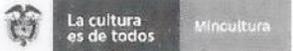
GANADOR CATEGORÍA 1: ARTES Y PATRIMONIO

Rad. Número: 3343

Tipo de participante: Persona Jurídica

Título del proyecto: Emprendimiento cultural para el fortalecimiento del sector artesanal.

Nombre de la entidad: Fundación Wara

	ACTA VEREDICTO DEL JURADO	Pág. 3 de 2
		Código: F-GPE-005 Versión: 5 Fecha: 01/04/2019
<input checked="" type="checkbox"/> Público <input type="checkbox"/> Reservado <input checked="" type="checkbox"/> Clasificado		

Número de NIT: 9010703446

Nombre del representante legal: Eddy Edgar Flores Yujra

CC del Representante Legal: 1.143.881.238

Cuantía: Veinte millones de pesos (\$20.000.000)

Concepto: Como Organización dedicada a la preservación del patrimonio artesanal, con el desarrollo de éste proyecto orienta sus esfuerzos al emprendimiento y la sostenibilidad.

Los jurados recomiendan: ajustar el contenido temático: orientar la legislación correspondiente al sector; buscar el apoyo para el tema de emprendimiento en la formación y el acompañamiento; hacer ajuste al presupuesto en relación al costo de los honorarios, el valor de la hora es muy alto, se debe ajustar a la tarifa del mercado; definir indicadores que permitan medir el impacto y el alcance de la caja de herramientas, que se generen en el territorio y la sostenibilidad del proyecto.

GANADOR CATEGORÍA 1: ARTES Y PATRIMONIO

Rad. Número: 3496

Tipo de participante: Persona Jurídica

Título del proyecto: Zoom al territorio.

Nombre de la entidad: Teatro R 101

Número de NIT: 8300646908

Nombre del representante legal: Hernán Hernando Parra Rojas

CC del Representante Legal: 80.505.972

Cuantía: Veinte millones de pesos (\$20.000.000)

Concepto: En el proyecto se identifica la apuesta por desarrollar metodologías propias aplicadas al arte escénico dramático, la cocreación enfocada a la sostenibilidad.

Los jurados recomiendan: no incluir en el desarrollo del proyecto la actividad de mapeo porque no es pertinente ni se incluye en el presupuesto; especificar los espacios físicos en el que se desarrollara el proyecto; ajustar el presupuesto indicando el valor de cada una de las actividades que se van a realizar.

	ACTA VEREDICTO DEL JURADO	Pág. 4 de 2
		Código: F-GPE-005 Versión: 5 Fecha: 01/04/2019
<input checked="" type="checkbox"/> Público <input type="checkbox"/> Reservado <input checked="" type="checkbox"/> Clasificado		

Los jurados evalúan que de los ocho proyectos, tres presentan dificultades Bien sea por objetivos mal definidos, poca trayectoria o experiencia formativa en emprendimiento, contenidos temáticos poco prácticos, o poca claridad en la definición del público beneficiario, razón por la cual los declaran desiertos.

Los suscritos manifiestan bajo gravedad de juramento que a la fecha no se encuentran incursos en causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición para ejercer el cargo al cual han sido nombrados o poseen algún impedimento para emitir concepto objetivo sobre los proyectos evaluados.

Firman en la ciudad de Bogotá, D.C., a los nueve (9) días del mes de agosto del 2019, los suscritos miembros del jurado.



ANA LIA SUAREZ VELASQUEZ

CC. 43.022.128



ANDRÉS FELIPE URREGO ESPINOSA

CC. 98.541.430



JUAN FELIPE VANEGAS MARÍN

CC. 15.923.592